



CSN2* RACE

AVANCE DE PROGRAMA



CSN** RACE

Salto de Obstáculos | Club Jarama RACE

15 - 16 marzo de 2025

Aprobado por la FHM: 10-02-2025



DATOS GENERALES DEL CONCURSO

Categoría	Concurso Nacional **
Dirección	Club Hípico RACE - Avenida de las Encinas 24 - 28707 Ciudad del Campo
Disciplina	Salto de obstáculos
Fechas	15 y 16 de marzo de 2025

COMITÉ ORGANIZADOR

Nombre	Secretarías Equestres (MA90138 -1399) www.secretariasequestres.com
Código Explotación	ES281340000058 Las guías de transporte deberán ser enviadas por email a info@secretariasequestres.com para solicitar la tramitación de regreso a origen.
Contacto	Secretarías Equestres info@secretariasequestres.com · 650226770

MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

Presidente	Dña. Blanca Hernández Tortosa
Director	Javier R. de la Flor García info@secretariasequestres.com · 650226770
Secretaría de concurso	Secretarías Equestres info@secretariasequestres.com · 650226770

OFICIALES DEL CONCURSO

Presidente	María José de la Iglesia Ruiz	1500
Vocal	Karolina Piekutowska Skaruch	102845
Vocal	Sandra Espinosa Barbancho	296993
Comisario Jefe	María Morata Valverde	206510
Jefe de pista	Javier Jeri Leigh	247036
Adjunto Jefe de pista	Lorenzo Sánchez Valverde	32084
Adjunto Jefe de pista	Gabriel Alemany Antolín	97142
Veterinario	José Gonzalez-Nicolas Chicote	198514
Delegado FHM	Pablo Valle Martínez	16033



OTROS SERVICIOS

Médico	Eva Díez de Montemayor
Herrador	David Suárez - 626 35 55 07
Ambulancia	Ambulancias Henares
Starter	Alejandra Cabeza Llata

INSCRIPCIONES

PRUEBAS OFICIALES: Federación Hípica de Madrid - www.fhdm.es

Los pagos de las inscripciones deberán realizarse en el sistema de inscripción de la FHM. No se admitirán inscripciones que no se encuentren pagadas. Para realizar el pago mediante transferencia contactar con la FHM para confirmar la cuenta.

PRUEBAS NO OFICIALES: www.secretariasecuestres.com

La disputa de estas pruebas estará supeditada al número de caballos participantes en las pruebas oficiales.

Plazo de inscripción:

Inicio	11 de febrero de 2025
Fin	DOMINGO 9 de MARZO de 2025
Número máximo de caballos	220

El comité organizador se guarda el derecho de aumentar el número de participantes.

Para las devoluciones de las matrículas se aplicará el art. [115.2.4 del Reglamento General de la RFHE - Devolución de los derechos.](#)

CUADRO DE PRUEBAS

SÁBADO 15 de marzo	DOMINGO 16 de marzo	IMPORTE Caballo/concurso
1,10 m A con cronómetro 238.2.1 - 325 m/m Galope 5	1,15 m A con cronómetro 238.2.1 - 325 m/m Galope 5	75€
1,20 m A con cronómetro 238.2.1 - 350 m/m Galope 6	1,25 m A con cronómetro 238.2.1 - 350 m/m Galope 7	85€
1,30 m A con cronómetro 238.2.1 - 350 m/m Galope 7	1,35 Gran Premio A c.c. y desempate 238.2.2 - 375 m/m Galope 7	95€
1,00 m A sin cronómetro 238.1- 300 m/m Galope 4	1,05 m A sin cronómetro 238.1- 300 m/m Galope 4	65€

- El orden de pruebas de cada día será el que se publique en www.secretariasecuestres.com y podría variar de este que se muestra en el cuadro anterior.



- La disputa de la prueba de 1,00 m estará supeditada al número de inscritos en las pruebas de mayor altura, pudiendo no realizarse o realizarse con luz artificial.
- Los cambios de prueba a una de superior importe se abonarán íntegramente en la secretaría del concurso, en efectivo. Los cambios a una prueba de inferior importe, realizados posteriormente al cierre del plazo de inscripción, no serán devueltos.

CUADRO DE PREMIOS DEL CONCURSO

PRUEBA PUESTO	1,20 m	1,30 m	1,15 m	1,25 m	1,35 GP
1º	150€	300€	120€	225€	710€
2º	100€	200€	90€	140€	450€
3º	80€	120€	70€	100€	275€
4º	60€	90€	60€	80€	150€
5º	50€	70€	50€	60€	95€
6º	40€	60€	40€	60€	85€
7º	40€	50€	30€	50€	75€
8º	30€	50€	30€	50€	60€
9º	30€	40€	20€	45€	55€
10º	30€	40€	20€	40€	55€
TOTAL	610€	1020€	530€	850€	2010€

Consideraciones sobre los premios en metálico:

- Total premios del concurso 5.020€
- Todos los premios incluyen IVA y se efectuará la retención del IRPF correspondiente.
- Los premios en metálico anteriormente detallados serán abonados mediante transferencia bancaria, para ello los jinetes deberán confirmar sus datos (DNI, dirección, número de cuenta) para el pago de los premios en la oficina de concurso o mediante formulario disponible en www.secretariasecuestres.com antes de las 20 horas del día siguiente a la finalización de la competición, en caso de no hacerlo el pago del premio no se realizará hasta no tener dicha confirmación, incluyendo el pago en la siguiente remesa quincenal a la recepción de los datos.
- Los jinetes que emitan factura deberán remitir por email a info@secretariasecuestres.com para que los mismos puedan ser abonados.
- Según el art. 123 del RG, los premios caducan a los 90 días

Facturas de gastos: todas las facturas deberán ser solicitadas en la oficina de concurso o por email en el plazo máximo de 7 días desde el comienzo del concurso.



SERVICIOS PARA CABALLOS

Para consultar disponibilidad sobre posibles boxes enviar email a mprivado@ucjc.edu.

Durante el concurso, los caballos deberán permanecer atados a los remolques o camiones que los transportan. Se ruega tener máxima atención a los caballos para evitar cualquier tipo de accidente indeseado.

PISTAS

	CONCURSO	CALENTAMIENTO
Categoría	Exterior	Exterior
Dimensiones	100x70m	70x45m
Naturaleza del terreno	Sílice flujo-reflujo	
Observaciones	Prohibido el trabajo a la cuerda en esta pista	

ENTREGAS DE TROFEOS

Los jinetes deberán acudir a las entregas de trofeos correctamente uniformados con el uniforme reglamentario completo (ropa de montar, casco y botas) y a caballo, salvo indicación contraria por megafonía.

CESIÓN DE DERECHOS

Por el simple hecho de participar en el concurso, el jinete o amazona asume la cesión de sus derechos de imagen a la organización, en el caso de menores los tutores asumen esta cesión con la formalización de la matrícula. Los fines de esta cesión de imagen pueden ser promocionales del evento, anuncios, grabación de reportajes, fotografías y demás contenido audiovisual de carácter deportivo. Cualquier revocación puede ser remitida por email a info@secretariasecuestres.com



CONDICIONES GENERALES

El concurso se desarrollará conforme a los Reglamentos de la R.F.H.E. actualmente en vigor. Los casos técnicos no previstos serán resueltos por el Jurado de Campo y los no técnicos por el Comité Organizador.

Todos los participantes, jinetes y caballos, deberán estar en posesión de sus correspondientes “Licencias Deportivas” en vigor.

Todos los participantes deberán presentar, a requerimiento del Jurado o del Delegado Federativo, las preceptivas licencias tanto de caballo como de deportistas. En el caso de no disponer de ellas, o no poder acreditar que están federados, no se les permitirá participar.

La inscripción en el concurso supone el consentimiento expreso y autorización, a favor de la Federación Hípica de Madrid, para el tratamiento y publicación de la información personal necesaria para la gestión de la inscripción del deportista solicitante, así como para la publicación de información personal vinculada con el desarrollo del evento, especialmente la publicación de resultados.

CONDICIONES PARTICULARES

Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse, aceptan las normas y condiciones del concurso, así como los posibles cambios realizados por el Comité Organizador.

Tanto los horarios como la pista en que se desarrollan las pruebas podrán ser alterados por el Comité Organizador en función del número de participantes.

Todos los caballos deberán presentar a su llegada a las instalaciones el “Libro de Identificación Caballar”, anotadas sus correspondientes vacunas. Los caballos que no dispongan de las vacunas en vigor, no serán admitidos en el concurso.

SEGUROS

Todos los participantes deberán disponer de seguros de responsabilidad civil, accidentes y de enfermedad. En el caso de que el seguro de un participante no sea válido, no podrá buscarse la responsabilidad civil de los organizadores.

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

Los caballos y el material e impedimenta de los participantes, queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El Comité Organizador y los Oficiales del Concurso no son responsables de los daños corporales y materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios de cuadras. Los participantes y propietarios renuncian a todo recurso contra el organizador.

OTROS

El Comité Organizador, dispone de los seguros necesarios que cubren su propia responsabilidad por los daños y perjuicios que cualquier tercero pueda sufrir como consecuencia de su actuación o la de su personal, en las competiciones deportivas que organiza.

El Comité Organizador libera a la Federación Hípica de Madrid de responsabilidad en eventualidades que pudieran producirse derivadas de los pagos de premios a los jinetes, así como de las generadas



por caballos, personas o fallos de infraestructuras acontecidas durante la celebración de los concursos.

La cobertura gratuita de la actuación profesional del médico, veterinario o herrador oficiales del concurso, está limitada a su intervención en caso de necesidad o urgencia durante el periodo en que la competición se esté desarrollando dentro del recinto y únicamente para evaluación y diagnóstico de una posible incidencia. no incluye el tratamiento o actuación de mayor calado que se traduzca en un seguimiento o intervención prolongada.

PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES SOCIALES Y NO OFICIALES

El desarrollo de las competiciones y/o actividades sociales y pruebas no oficiales que se celebren de forma paralela a la competición oficial, serán de responsabilidad exclusiva del Comité Organizador, o en su defecto, del Club.

El Comité Organizador y/o Club Deportivo exonera expresamente a la Federación Hípica de Madrid de responsabilidad civil o penal derivada de la celebración de estas actividades, así como de los eventuales riesgos y daños de cualquier índole que puedan sufrir los jinetes y caballos que participen en las citadas competiciones y/o actividades sociales y pruebas no oficiales.

Los oficiales que pudieran actuar en este tipo de pruebas lo harán a título particular según los acuerdos que en cada caso alcancen con el Comité Organizador, no siendo la Federación Hípica de Madrid responsable en ningún sentido de las actuaciones que en esos eventos desarrollen.

FIN AVANCE